



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 14 de Junio de 1994

ORDENANZA N° 2594

VISTO:

La Ordenanza N° 2141/91, por la que se instituye el título de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes”; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vigentes los títulos de “Mérito al Ciudadano”, y el de “Vecino Benefactor”;

Que, los fundamentos de tales reconocimientos, nos lleva necesariamente a contar con mayor precisión, los requisitos que sirven a base a la distinción del vecino como, “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes”;

Que, tal distinción tiene como fin la de destacar la labor de aquellos que, con singular dedicación en el ámbito científico, cultural o social, acompañados por ese sentido ético de la vida, y que por sus virtudes ciudadanas se constituyen en verdaderos arquetipos;

Que, asimismo su condición de contribuyente al Municipio, no lo descalifique;

Que, en mérito a estas consideraciones este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- Modificase el Art. 2º de la Ordenanza N° 2141/91, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 2º: La Declaración será realizada por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo, o de un particular que fundamente o realice la solicitud; y reconocerá a aquellos que con singular dedicación en el ámbito científico o cultural, con sentido ético y virtudes ciudadanas, se constituyen en arquetipos para la sociedad correntina, requiriendo los dos tercios de votos para su aprobación.

ART. 2.-La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3.- Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación

ART. 4.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Dr. CARLOS ALONSO

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad Ciudad de Corrientes

EULOGIO CRUZ MARQUEZ

PRO-SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad Ciudad de Corrientes